

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

65907 *Resolución del Departamento de Empresa y Conocimiento, Servicios Territoriales de Tarragona, EMC/ /2017, de 26 de octubre, por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de la construcción de la red de distribución de gas natural a la urbanización Tamarit -Punta La Mora, en los términos municipales de Altafulla y Tarragona (ref. XDF-183).*

Visto que, de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa de 19 de diciembre de 1954, se ha publicado en el DOGC núm. 6865, de 6.5.2015 y en el núm. 7240, de 4.11.2016; en el BOE núm. 119, de 19.5.2015 y en el núm. 275, de 14.11.2016; en el Diari de Tarragona de 15.5.2015 y en el de 10.11.20146; y en el Diarimés de 10.11.2016, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de la construcción de la red de distribución de gas natural a la urbanización Tamarit - Punta La Mora, en los términos municipales de Altafulla y Tarragona.

Visto que la autorización administrativa y la aprobación del proyecto otorgadas por la Resolución EMC/2060/2017, de 21 de agosto, por la que se otorga a la empresa Gas Natural Catalunya SDG, SA, la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración de utilidad pública de las instalaciones para la construcción de la red de distribución de gas natural a la urbanización Tamarit - Punta La Mora, en los términos municipales de Altafulla y Tarragona, conllevan la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y los derechos afectados según la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos;

De acuerdo con lo que prevén las leyes de procedimiento administrativo y de expropiación forzosa mencionada,

Resuelvo:

Fijar el día 29 de noviembre de 2017, a partir de las 11 horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropián.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que se deban convocar, que son las que figuran en el anexo, y en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos afectados y de estos Servicios Territoriales.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada.

Será necesario que presenten la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo del IBI (antigua contribución) que corresponde al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un perito o un notario.

La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento de Tarragona. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Anexo

Abreviaturas utilizadas

Datos catastrales: FN=finca número (según planos); T=titular catastral; TM=término municipal; PO=polígono número; PA=parcela número; RC=referencia catastral

Ayuntamiento de Tarragona, día 29 de noviembre de 2017, a partir de las 11 horas

FN	TITULAR	TM	PO	PN	RC
21	OTILIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	TARRAGONA	44	11	43900A044000110000 GM

Tarragona, 26 de octubre de 2017.- Carme Mansilla Cabré, Directora de los Servicios Territoriales en Tarragona.

ID: A170081068-1